

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL 2026

1. Objeto de la convocatoria

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM), en el marco de la Convocatoria de Ayuda Económica a Proyectos de Investigación en Terapia Ocupacional 2026, abre el presente proceso para la selección de las personas que integrarán la Comisión de Evaluación encargada de valorar las candidaturas presentadas.

La finalidad de esta convocatoria es constituir una Comisión de Evaluación formada por profesionales con experiencia en investigación y/o conocimiento acreditado en el ámbito de la Terapia Ocupacional, garantizando un proceso de evaluación basado en los principios de objetividad, independencia, confidencialidad, transparencia y rigor científico.

2. Funciones de la Comisión de Evaluación

Las personas seleccionadas tendrán como funciones:

- Evaluar los proyectos de investigación admitidos conforme a la rúbrica de evaluación establecida por COPTOCAM.
- Valorar la calidad científico-metodológica, la relevancia, la viabilidad y la adecuación de los proyectos a la línea temática de la convocatoria.
- Mantener la confidencialidad sobre toda la documentación y deliberaciones derivadas del proceso de evaluación.
- Declarar cualquier posible conflicto de interés que pudiera comprometer su imparcialidad, absteniéndose de participar en la evaluación del proyecto o proyectos afectados.
- Participar en las reuniones de la Comisión de Evaluación para la deliberación de las candidaturas y la emisión de la propuesta de resolución.

2.1 Composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará integrada, con carácter general, por **cinco personas**, seleccionadas conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

No obstante, en el supuesto de que no se presenten un número suficiente de candidaturas que reúnan los requisitos exigidos o que alcancen el perfil considerado adecuado para el desempeño de las funciones de evaluación, la Junta de Gobierno podrá constituir la Comisión con un número inferior de integrantes, garantizando en todo caso que la composición permita desarrollar el proceso de evaluación con objetividad, independencia y rigor científico.

Las personas integrantes de la Comisión percibirán una **compensación económica de 150 € brutos**, que será abonada una vez finalizado el proceso de evaluación y emitida la propuesta de resolución. Dicha compensación retribuye la labor técnica desarrollada y no supone, en ningún caso, relación laboral, administrativa o prestación de servicios con COPTOCAM.

Las reuniones de la Comisión podrán celebrarse de forma presencial o telemática, según determine COPTOCAM.

3. Requisitos de participación

Podrán presentar su candidatura aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Grado o Diplomatura en Terapia Ocupacional.
- Estar colegiado/a y al corriente de pago en COPTOCAM.
- Acreditar experiencia en investigación, metodología de investigación, docencia universitaria, revisión científica o participación en proyectos de investigación.
- No formar parte de ningún equipo investigador participante en la Convocatoria de Ayuda Económica a Proyectos de Investigación en Terapia Ocupacional 2026.
- Comprometerse a actuar con independencia, objetividad y confidencialidad durante todo el proceso de evaluación.

4. Criterios de selección

Las candidaturas serán valoradas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Experiencia investigadora y trayectoria científica.
- Participación en proyectos de investigación.
- Publicaciones científicas y comunicaciones en congresos.
- Formación específica en metodología de investigación.
- Experiencia previa en evaluación de proyectos, artículos científicos o convocatorias competitivas.
- Adecuación del perfil a la temática de la convocatoria.

La Vocalía de Investigación verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y elevará a la Junta de Gobierno la relación de candidaturas que los cumplen, junto con la valoración técnica realizada conforme a los criterios de selección establecidos.

La designación definitiva de las personas integrantes de la Comisión de Evaluación corresponderá a la Junta de Gobierno de COPTOCAM.

5. Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, remitida mediante un único correo electrónico a investigacion@coptocam.org

Con el fin de facilitar la gestión de las candidaturas, toda la documentación deberá presentarse **agrupada en un único archivo**, en formato **PDF** o **.ZIP/.RAR**, con la siguiente nomenclatura:

Apellidos_Nombre_ComisionEvaluacion2026

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Solicitud de participación, debidamente firmada.
2. Currículum vitae actualizado.
3. Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum (títulos, certificados, publicaciones, proyectos, actividad docente, experiencia como evaluador/a y cualquier otra documentación justificativa).
4. Carta de motivación (máximo una página).
5. Declaración responsable, firmada, en la que la persona candidata manifieste:

- Que cumple los requisitos de la convocatoria.
- Que la información y documentación aportada es veraz.
- Que no forma parte de ningún equipo investigador participante en la Convocatoria de Ayuda Económica a Proyectos de Investigación en Terapia Ocupacional 2026.
- Que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad.
- Que acepta íntegramente las bases de la presente convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos **debidamente acreditados y obtenidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas**. No se admitirán candidaturas incompletas o presentadas fuera del plazo establecido.

6. Confidencialidad e incompatibilidades

Las personas seleccionadas deberán firmar, con carácter previo al inicio del proceso de evaluación:

- Una declaración de confidencialidad respecto de toda la documentación recibida.
- Una declaración de ausencia de conflicto de interés o, en su caso, comunicar cualquier circunstancia que pudiera afectar a su imparcialidad.

En caso de apreciarse un conflicto de interés, la persona afectada deberá abstenerse de participar en la evaluación del proyecto correspondiente.

La Vocalía de Investigación actuará como responsable de la supervisión del procedimiento y de la verificación del cumplimiento de las bases de la convocatoria, sin intervenir en la valoración técnica de las candidaturas presentadas.

7. Presentación de candidaturas

Las personas interesadas deberán remitir la documentación indicada en el apartado 5 en **un único correo electrónico**, adjuntando **un único archivo en formato PDF**, a la dirección de correo electrónico investigacion@coptocam.org.

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto **desde el 6 de agosto hasta el 20 de agosto de 2026, ambos inclusive**.

No se admitirán candidaturas presentadas fuera del plazo establecido o que no incluyan la documentación requerida.

8. Aceptación de la convocatoria

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las disposiciones recogidas en este documento.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Las candidaturas admitidas serán valoradas conforme al siguiente baremo curricular, con una puntuación máxima de **100 puntos**.

A. Formación académica (máximo 15 puntos)

- Doctorado: 10 puntos.
- Máster oficial relacionado con investigación, metodología científica, bioestadística o áreas afines: 5 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 15 puntos.

B. Experiencia investigadora (máximo 20 puntos)

- Investigador/a principal en proyectos de investigación competitivos: 5 puntos por proyecto (máximo 10 puntos).
- Participación como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación: 2 puntos por proyecto (máximo 10 puntos).

C. Producción científica (máximo 25 puntos)

Se valorarán exclusivamente las publicaciones científicas en las que la persona candidata figure como autor/a o coautor/a.

Publicaciones científicas

- Artículos publicados en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) de primer cuartil (Q1): 5 puntos por artículo.
- Artículos publicados en revistas JCR de segundo cuartil (Q2): 4 puntos por artículo.
- Artículos publicados en revistas JCR de tercer o cuarto cuartil (Q3-Q4): 3 puntos por artículo.
- Artículos publicados en revistas indexadas en Scopus u otras bases de datos científicas de reconocido prestigio, no incluidas en JCR: 2 puntos por artículo.

- Artículos publicados en revistas científicas no indexadas: 1 punto por artículo.

Otras publicaciones

- Libros o capítulos de libro científicos relacionados con la Terapia Ocupacional o con la investigación: 2 puntos por publicación (máximo 4 puntos).

Difusión científica

- Comunicaciones orales o pósteres en congresos científicos nacionales o internacionales: 1 punto por contribución (máximo 5 puntos).

La puntuación máxima del apartado será de 25 puntos.

D. Experiencia como persona evaluadora (máximo 20 puntos)

Se valorará la participación acreditada como:

- Evaluación de proyectos de investigación competitivos: 4 puntos por experiencia acreditada.
- Revisión para revistas científicas indexadas: 2 puntos por revista.
- Participación en comités científicos: 2 puntos por comité.
- Evaluación de convocatorias competitivas: 4 puntos por convocatoria.

Hasta un máximo de 20 puntos.

E. Experiencia docente y transferencia del conocimiento (máximo 10 puntos)

Se valorará la impartición de actividades formativas acreditadas o con una duración mínima de 5 horas, relacionadas con:

- Metodología de investigación, elaboración de proyectos, lectura crítica, bioestadística, práctica basada en la evidencia o áreas afines: 2 puntos por actividad (máximo 6 puntos).
- Terapia Ocupacional o la temática específica de la convocatoria: 1 punto por actividad (máximo 4 puntos).

F. Adecuación del perfil a la temática de la convocatoria (máximo 5 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, investigadora o docente directamente relacionada con la línea temática específica de la Convocatoria de Ayuda Económica a Proyectos de Investigación en Terapia Ocupacional 2026.

Hasta un máximo de 5 puntos.

G. Carta de motivación (máximo 5 puntos)

Se valorará:

- El interés por formar parte de la Comisión de Evaluación.
- La disponibilidad para participar en el proceso de evaluación.
- La motivación y aportación que la persona candidata pueda ofrecer al desarrollo de la convocatoria.

Hasta un máximo de 5 puntos.

Criterios de desempate

En caso de empate entre candidaturas, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado D. Experiencia como persona evaluadora.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado B. Experiencia investigadora.
3. Mayor puntuación obtenida en publicaciones científicas indexadas en JCR, atendiendo prioritariamente al número de publicaciones en revistas de primer cuartil (Q1).
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado F. Adecuación del perfil a la temática de la convocatoria.
5. Si persistiera el empate, la Junta de Gobierno resolverá motivadamente atendiendo a la complementariedad y equilibrio científico de los perfiles que integrarán la Comisión de Evaluación.

Consideraciones generales

No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación aquellas personas que mantengan una relación profesional, académica, investigadora o personal que pueda comprometer su imparcialidad respecto de cualquiera de los proyectos presentados.

Si una situación de conflicto de interés se detectase con posterioridad a la designación, la persona integrante deberá comunicarlo inmediatamente y abstenerse de participar en la evaluación del proyecto afectado. La Junta de Gobierno podrá designar, en su caso, una persona sustituta conforme al orden de prelación resultante del proceso de selección.

Las candidaturas que no resulten seleccionadas podrán integrar una lista de reserva, ordenada según la puntuación obtenida, para cubrir posibles renunciaciones, abstenciones o incompatibilidades de las personas inicialmente designadas.

La Junta de Gobierno podrá declarar desierta la presente convocatoria cuando ninguna candidatura reúna el perfil técnico y científico considerado adecuado para formar parte de la Comisión de Evaluación.

La valoración de los méritos se realizará exclusivamente sobre aquellos debidamente acreditados y obtenidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DEL COMISIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA DE INVESTIGACIÓN DE COPTOCAM Y PREMIO AL MEJOR TFG Y MEJOR TFM

Datos personales
Apellidos:
Nombre:
DNI:
Colegio:
Nº Colegiad@:
Datos de contacto a efecto de notificaciones
e-mail:
Tlf:
Documentación adjunta
Código asignado al CV:

☐ACEPTO Política de Privacidad. Pasa saber más: <https://www.coptocam.org/politica-privacidad/>

☐ACEPTO Aviso Legal. Para saber más: <https://www.coptocam.org/aviso%20legal/>

Madrid, a _____ del 2026

Fdo. ____

Experiencia como persona evaluadora (20 puntos).

Experiencia como docente y transferencia de conocimiento (10 puntos).

Adecuación del perfil a la temática de la convocatoria (5 puntos).

A cumplimentar por COPTOCAM

Documentación adjunta		
Carta motivacional	• Sí	• No
Declaración jurada de compromiso y disponibilidad	• Sí	• No
Confirmación colegiación	• Sí	• No